



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ – QUINDÍO**

AUTO No.: 1220
ASUNTO: ADMITE RECURSO
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MOLINA
DEMANDADOS: ELICIO BERNAL VELÁSQUEZ Y OTROS
RADICADO: 63-548-4089-001-2017-00012-02

Calarcá Q., seis de diciembre del dos mil veintiuno

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra la sentencia del 23 de julio del 2021.

Notificado y ejecutoriado el presente auto, vuelva a despacho para continuar el trámite previsto en el Código General del Proceso y el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 155

DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

--

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be706237dd0e09b449ca4c3edd8a18b273064083710a16c5
5e038119d7a51ccf**

Documento generado en 06/12/2021 03:24:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**